AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SA-SDES-011-2026

El Municipio de Barrancominas, Guainía, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SDES-011-2026**, para lo cual suministra la siguiente información de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 ibídem:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Barrancominas.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO:

Dirección:	Barrio Centro Oficina Asesora Jurídica
Correo electrónico:	juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:

Dirección:	Barrio Centro Oficina Asesora Jurídica
Correo electrónico:	juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 24, y en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal A), por tratarse de la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos se deberá adelantar el proceso de convocatoria pública por la modalidad de **Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial.** Al cabo del cual se celebrará un contrato de suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que esté inscrita en el Registro Único de Proponentes, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 20153, "Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista", que para este caso será el MENOR PRECIO, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio.

Que atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el literal A numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una **Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial**, norma concordante con el acápite de Subsección 2, Selección Abreviada, Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, del Decreto 1082 de 2015, especialmente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, en las siguientes condiciones legales:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

- ✓ Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"

- ✓ Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual será de **UN MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA: La fecha límite, el lugar y la forma de presentación de la propuesta se encuentran establecidas en el cronograma del proceso, y en los pliegos de condiciones.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el cronograma del pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La futura contratación está respaldada en los siguientes rubros:

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO	
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE.
CDP: NÚMERO Y FECHA	CDP111100003 CON FECHA 11/11/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
VALOR	$239.815.340
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.2.2.03 R.F. SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATROCULA OFICIAL
VALOR	$3.500.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.6.03 R. B SGP- EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
VALOR	$3.500.000

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5. Del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel municipal y las excepciones que aplican a dichos acuerdos.

Aplicación de acuerdos comerciales para entidades del nivel municipal

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal			
Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Alianza pacífica	**(Chile – Perú)**	Bienes y servicios a partir de $818'781.000; Servicios de construcción a partir de $20.469'524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		Bienes y servicios a partir de $818'650.000; Servicios de construcción a partir de $20.466'258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; Servicios de construcción a partir de $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		Bienes y servicios a partir de $818'600.000; Servicios de construcción a partir de $20.465'000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	**Guatemala**	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Unión Europea		Bienes y servicios a partir de $818'660.000; Servicios de construcción a partir de $20.466'500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

Verificación de tratados internacionales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífica	(Chile – Perú)	Si	NO	Si (excp 2)	No
Chile		Si	NO	Si (excp 2)	No
Corea		Si	NO	No	No
Costa Rica		SI	NO	No	No
Estados AELC		Si	NO	No	No
Estados Unidos		Si	NO	Si (excp 2)	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	Si (excp 2)	No
	Guatemala				
Unión Europea		Si	NO	No	No

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha definido a los Acuerdos Comerciales como *"Tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"*.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será la dispuesta en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. Las ofertas deben presentarse así:

Los oferentes deberán presentar su propuesta en un (1) sobre debidamente cerrado, de la siguiente manera:

SOBRE No. 1. Requisitos Habilitantes: El sobre deberá entregarse bajo el título Proceso de Selección **No. SA-SDES-011-2026**, el cual deberá contener los requisitos habilitantes, debidamente separados por capítulos, con el fin de que cada capítulo contenga los documentos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional,

condiciones de experiencia y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; de forma independiente, para la verificación respectiva.

Este sobre contendrá la información que soporta los requisitos habilitantes (solo un original).

SOBRE No. 2. Con el **Anexo N°. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA** – Propuesta Inicial de Precio.

a) Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- Con el fin de apoyar la cultura de disminución de uso de papel, solamente se solicita un original de los documentos (NO SE REQUIERE PRESENTAR COPIAS)
- Los documentos originales, deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original".
- Con el fin de evitar omisiones cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un Delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener obligatoriamente, un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.
- En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, la **ALCALDIA DE BARRANCOMINAS** tomará el valor precisado en letras.
- La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.
- Cuando se cotice algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.
- Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla de la "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL", o la misma se diligencia con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.
- Los sobres deberán ser presentados sellados y marcados cada uno como se indica a continuación:

b) Identificación de la propuesta

- Los sobres de la propuesta deberán identificarse de la siguiente manera:
- Estarán dirigidos a la **ALCALDIA DE BARRANCOMINAS** – OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION
- Se indicará el número y el objeto de la contratación.

- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de esta.
- En cada sobre deberá constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono fijo, teléfono celular, número de fax, correo electrónico y el número del proceso de selección. Se dirigirá de la siguiente forma:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS

Proceso de contratación No. SA-SDES-011-2026

OBJETO:

CONTIENE:

Sobre No. ____, **Folios: _____**

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ **FAX**_____

ORIGINAL

En ningún caso el **MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS** se hará responsable del retardo de los proponentes en la entrega de alguna de sus ofertas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el precaver el cumplimiento de horario establecido en el pliego. Las propuestas que no se hayan radicado antes del vencimiento de la fecha, lugar y hora fijada para el cierre del Proceso de Selección, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán; por lo tanto, no se evaluarán y serán devueltas sin abrir. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora previstas para el cierre del presente Proceso de Selección, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento se encuentre en el lugar donde se adelante la audiencia del cierre. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporánea.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas del proyecto requerido, su naturaleza y localización, las condiciones físicas de ejecución, la especificación técnica y cantidad de cada uno de los ítems a ejecutar, así como las condiciones de la localidad y dispersión geográfica, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo del proyecto al cual oferta; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su contenido y exigencias técnicas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar.

Conforme al cronograma dispuesto para el efecto, la **ALCALDIA DE BARRANCOMINAS** publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

Códigos UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41111700	41 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	17 – Instrumentos y accesorios de visión y observación
42211700	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	21 – Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	17 – Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
43211500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	15 – Computadores
43211700	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	17 – Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212100	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	21 – Impresoras de computador
43232500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 – Software	25 – Software educativo o de referencia
46181900	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 – Seguridad y protección personal	19 – Protectores auditivos
60141000	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 – Juguetes y juegos	10 – Juguetes

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE SELECCIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Dentro del presente proceso no hay lugar a precalificación, razón por la cual los interesados deberán presentar sus propuestas en las condiciones exigidas dentro de los pliegos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	18 de Noviembre de 2026	24 de Noviembre de 2026	Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos			
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones			
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Noviembre de 2026	24 de Noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al	18 de Noviembre de 2026	24 de Noviembre de 2026	Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co

Actividad	Desde	Hasta	Lugar
proyecto de Pliego de Condiciones			
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Por definir		Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo			
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Por definir	Por definir	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Por definir	Por definir	Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas	Por definir		Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios **(fecha de cierre)**	Por definir		Únicamente en la Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad jurídica, Capacidad financiera, experiencia, organización y técnicos).	Por definir	Por definir	Comité evaluador asesor
Plazo para solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que el Municipio estime necesarias.	Por definir	Por definir	Comité evaluador asesor
Publicación de Informe preliminar de Verificación	Por definir		Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación	Por definir	Por definir	Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Consolidado informe de evaluación	Por definir		Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Certamen de Subasta – Apertura de Sobres	Por definir		Oficina Jurídica y de Contratación. El acta se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de

Actividad	Desde	Hasta	Lugar
			Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al certamen de Subasta – Apertura de Sobres		Se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación		Despacho del Alcalde
Entrega de garantías	Cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Aprobación de garantías	Cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de las pólizas		Oficina Asesora Jurídica Municipal – o al correo electrónico juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co, horario de 7:00 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en físico en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Barrancominas y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma a los (18) dias del mes de Noviembre del año (2026).

Yeini Katherine Calderón Barrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó y Revisó:
MAURICIO POSSO ARANGO
Abogado Externo OAJM